



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



ACUERDO DE CONCEJO N° 0038-2019-MDCH-CM/SG.

Challabamba, 29 de mayo del año 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DE LA REGION DEL CUSCO.

VISTO:

- En SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL de fecha 29 de mayo del 2019, presidido por el Sr. **BLADIMIRO ALVAREZ MUÑOZ** alcalde de la Municipalidad Distrital de Challabamba y la asistencia de los señores regidores: **Sra. SORAYDA CATTIA CJUNO CORDOVA**, **Sr. JULIAN GUTIERREZ QUISPE**, **Sr. EUSEBIO QUISPE ROJO** y **Sr. FIDEL APUCUSI HUAMAN**; contando con el quorum de ley y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del Título II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 textualmente refiere "El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales";

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la estación de pedidos la señora regidora **SORAYDA CATTIA CJUNO CORDOVA** solicitó informe ejecutivo de la reformulación del proyecto "Mejoramiento de las capacidades productivas y competitivas en crianza de vacuno y camélidos sudamericanos en las comunidades de Challabamba-Distrito de Challabamba-Provincia Paucartambo- Departamento Cusco";

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challabamba, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el numeral 22) del artículo 9° en concordancia con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobó por Mayoría con dispensa de la lectura del Acta y Ratificación;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la remisión de documentación solicitada por la señora regidora **SORAYDA CATTIA CJUNO CORDOVA** consistente en el informe ejecutivo de la reformulación del proyecto "Mejoramiento de las capacidades productivas y competitivas en crianza de vacuno y camélidos sudamericanos en las comunidades de Challabamba-Distrito de Challabamba-Provincia Paucartambo- Departamento Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento del presente acuerdo bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PAUCARTAMBO

Bladimiro Álvarez Muñoz
DNI 1044525
ALCALDE